

**EDICTO n.º 8**

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA N.º 25 DE LOS HUERTOS POPULARES Y NUEVO ORDEN DE LOS RESERVAS (EXPEDIENTE 4044/2024)**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 229.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el apartado i) del art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, se publica para general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2025 se adjudicaron mediante procedimiento extraordinario las parcelas de los huertos populares ubicados en el área recreativa de Ferrussa, encontrándose entre las personas adjudicatarias Dña. Pilar Cerdá Prats, adjudicataria de la parcela n.º 25.

Visto el escrito presentado por Dña. Pilar Cerdá Prats, con fecha 30 de enero de 2025, y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2025-E-RC-748 mediante el cual manifiesta su renuncia a la parcela n.º 25 que se le había adjudicado.

Considerando que, en cumplimiento del artículo 17 de las Bases reguladoras de los huertos populares de Petrer 2024, la parcela que queda disponible se ofreció y ha sido aceptada por el reserva n.º 1, D. Juan José Rubio Molina.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, haciendo suya la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a la parcela n.º 25 presentada por su adjudicataria, Dña. Pilar Cerdá Prats, con fecha 30 de enero de 2025, y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2025-E-RC-748.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la parcela n.º 25 al reserva n.º 1, D. Juan José Rubio Molina, con DNI 44765890R y domicilio en C/ Elche, 1 P01 C, de Petrer.

**TERCERO.-** Establecer que los solicitantes que quedan como reservas lo son en el siguiente orden:

N.º ORDEN	N.º PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE
Nº 9	Suplente n.º 1	MOUNFALOUTI RIMI, ZINEB
Nº 10	Suplente n.º 2	ALGARRRA AMORÓS, MIGUEL



**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo y citar al nuevo adjudicatario para la firma del contrato de cesión de la parcela n.º 25 en los plazos que se determinen por la Concejalía de Medio Ambiente.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer para formalizar el contrato de cesión que al efecto se formalice.

**SEXTO.-** Dar traslado de dicho acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente.»

